



BASES

I CONCURSO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN PLECTRO NOSTRUM (FORPPCV – IVC)

I. CONVOCATORIA.

1.- La FEDERACIÓN DE ORQUESTAS Y RONDALLAS DE PULSO Y PÚA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, con domicilio en la Pza. Poeta M. Hernández 14, 46910 Alfafar - VALENCIA y con NIF V-96594361 (en adelante FORPPCV), convoca el I Concurso de Composición **PLECTRO NOSTRUM** para instrumentos de cuerda pulsada, **en colaboración y con el patrocinio del Instituto Valenciano de Cultura (Generalitat Valenciana).**

2.- El objetivo de la FORPPCV es el fomento de los instrumentos de cuerda pulsada a partir de la creación de obras específicamente para dichos instrumentos.

3.- Las obras musicales que se presenten al Concurso de Composición deberán ser de nueva creación, originales e inéditas – nunca antes presentadas en público y con un nivel de exigencia adaptado a las actuales formaciones musicales de la Comunidad Valenciana.

4.- El plazo de presentación de obras al concurso de Composición comprende del 1 de Abril hasta 30 de Junio de 2026.

5.- Las personas ganadoras premiadas se darán a conocer a lo largo del mes de Agosto de 2026.

6.- La obra ganadora en la convocatoria del Concurso de Composición, será estrenada en el Festival de la FORPPCV del año siguiente por uno de los grupos participantes del mismo.

II. PARTICIPANTES.

El concurso de composición *PLECTRO NOSTRUM* está dirigido a personas creadoras en el campo de la música, estudiantes de conservatorio, escuelas de música, etc., y sin restricción alguna por razón de edad.

CON EL PATROCINIO DEL INSTITUTO VALENCIANO DE CULTURA



GENERALITAT
VALENCIANA



INSTITUT
VALENCIÀ
DE CULTURA



Los/Las participantes menores de 16 años deberán estar representados por sus titulares de la patria potestad o tutores.

La convocatoria es de libre participación, de ámbito internacional y gratuito (no conlleva ninguna clase de gasto como derechos de inscripción).

III. MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

Existen dos modalidades:

- **Modalidad Orquesta de Plectro:** deberá contar con acompañamiento mínimo de Bandurria, Laúd y Guitarra, debiendo estar escrita en las octavas naturales de estos instrumentos.
- **Modalidad Orquesta de Guitarras:** deberá contar con al menos cuatro partes de guitarra debiendo estar escritas en su octava natural.

En cualquier caso, la pieza que se presente a concurso deberá contar con:

- Una duración mínima de 3 minutos y máxima de 15.
- Fichero PDF de la partitura de todos los instrumentos, partitura de dirección y archivo de audio (midi – mp3 – wav).
- La obra deberá responder a las posibilidades de interpretación de un conjunto de nivel medio, no superior al nivel técnico propio de 6º EEPP. (Enseñanza profesional)
- Opcionalmente un fichero explicativo de la obra.

Las partituras deberán ser originales, inéditas, no estrenadas y escritas expresamente para Orquestas de Plectro o de Guitarras. No se admitirán arreglos o versiones de obras ya publicadas o interpretadas.

A los compositores que lo soliciten se les facilitará la afinación, la tesitura y los recursos de los instrumentos de plectro y guitarra.

Una misma persona compositora podrá presentar hasta un máximo de tres obras musicales, siempre bajo el mismo pseudónimo, conforme a lo indicado en el punto 3 de las presentes bases. Una persona compositora sólo puede presentarse con un único pseudónimo. Las mismas normas son de aplicación en caso de que la composición sea realizada por más de una persona.

Las personas concursantes podrán enriquecer su propuesta presentando la máxima información posible sobre la pieza presentada.

CON EL PATROCINIO DEL INSTITUTO VALENCIANO DE CULTURA



GENERALITAT
VALENCIANA



INSTITUT
VALENCIÀ
DE CULTURA



IV. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS – FORMULARIO INSCRIPCIÓN.

Para poder participar en el Concurso de Composición, es requisito indispensable rellenar el Formulario de Inscripción disponible en la web www.polsipua.com con todos los datos que se especifican, y previa aceptación de la política de privacidad incluida en el mencionado Formulario de Inscripción (al final de las presentes bases figura una copia). En este sentido, se informa de que a través del Formulario de Inscripción en el Concurso las personas proporcionan su nombre y apellidos, dirección postal, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto y un breve currículum personal, con la consiguiente aceptación de la cláusula de protección de datos personales que figura en el propio Formulario de Inscripción. El envío del Formulario de Inscripción certifica la aceptación de las presentes Bases del Concurso de Composición.

La entrega de la obra se realizará a través de la web de Federación (mail) junto el Formulario de Inscripción. Los ficheros deberán estar optimizados en su tamaño para poder recibir los mismos por mail, no responsabilizándonos en caso de no recibir la documentación

V. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 30 de Junio de 2026.

VI. JURADO.

El Jurado estará formado por 3 miembros procedentes del sector musical, con dilatada experiencia profesional en su campo. Dichos miembros corresponde la elección del mismo al comité de patrimonio de la Junta Directiva de la Federación. Para la realización de la tarea del Jurado se podrá asignar una gratificación por dicha labor, siendo requisitos legales para poder justificar el gasto:

A) Si son profesionales/autónomos

Deberan emitir una factura, con:

- Retención de IRPF (habitualmente 15 % o 7 % si es nuevo autónomo)
- IVA según su actividad profesional (normalmente 21 %)

B) Si no son autónomos

No emite factura.

Se les puede pagar mediante un recibo de colaboración, con:

Retención de IRPF como rendimiento del trabajo

Sin IVA

Con contrato/nombramiento puntual de jurado

CON EL PATROCINIO DEL INSTITUTO VALENCIANO DE CULTURA



**GENERALITAT
VALENCIANA**



**INSTITUT
VALENCIÀ
DE CULTURA**



En todos los casos los importes recibidos por el jurado tributan en IRPF, como rendimiento profesional o del trabajo, según proceda.

VII. OBRAS GANADORAS.

El Jurado seleccionará una obra de cada modalidad del total de las presentadas que se ajusten a los requerimientos solicitados en las presentes Bases. El Concurso de Composición también podrá declararse desierto si se considera que las obras no reúnen los requisitos de calidad para ser premiadas. Asimismo, el Jurado podrá seleccionar más de una obra por modalidad por razones de idoneidad y o calidad artística de las obras musicales presentadas, en cuyo caso en premio se dividiría en partes iguales.

VIII. VEREDICTO.

El Jurado emitirá su veredicto sobre las obras ganadoras en un acto privado en Junta Directiva de la FORPPCV, el cual se hará público con posterioridad, antes del 30 de Septiembre de 2026.

Dicho veredicto, que se comunicará previamente de forma individual a las personas ganadoras, se publicará en la web de la FORPPCV y sus redes sociales.

IX. PREMIOS.

Cada una de las modalidades consta de un premio neto de 1500€.

Para percibir los ganadores dicho importe, no es necesario la emisión de ninguna factura, dado que un premio no es una contraprestación por un servicio. Jurídicamente es una ganancia patrimonial, no una actividad profesional. Sí que tributa en Hacienda, los premios en metálico tributan según el IRPF del ganador. La entidad organizadora (Federación) practicará la retención legal del 19 % de IRPF en el momento del pago, (el premio supone un importe bruto de 1851,86 Euros) salvo que el premio quede exento.

En el excepcional caso de que el premio de una de las dos modalidades quedase desierto, podría concederse un segundo premio a la otra otra modalidad previamente premiada siempre y cuando el jurado lo crea conveniente.

Para poder recibir dichos premios, los autores cederán las obras al banco de partituras de los socios de la FORPPCV alojados en la propia web, pudiendo ser interpretadas por los socios de la federación.

CON EL PATROCINIO DEL INSTITUTO VALENCIANO DE CULTURA



GENERALITAT
VALENCIANA



INSTITUT
VALENCIÀ
DE CULTURA



Para recibir la cuantía del premio será requisito indispensable facilitar el fichero informático de la obra en el plazo de 1 mes desde el momento que sea asignado dicho premio.

Aun no habiendo sido premiados, aquellos participantes que lo deseen, podrán también autorizar la cesión de este material al banco de partituras, debiendo expresamente indicarlo en el impreso de participación. Caso contrario la Federación se compromete a la destrucción de todos los ficheros recibidos.

X. DERECHOS DE IMAGEN.

Las personas concursantes compositoras autoras de la obra / obras ganadoras, autorizan a la FORPPCV a grabar y/o fotografiar – ya sea de forma directo o a través de terceros – la interpretación que se realice en el Festival de la propia federación, lo que podrá conllevar la captación de imágenes de las personas finalistas premiadas y la difusión de las mismas.

Las personas concursantes autorizan a la FORPPCV el uso de su nombre, biografía y – en su caso – imagen en el material promocional y divulgativo de los concursos de Composición (actual y siguientes), en cualquier medio de comunicación, incluido internet y redes sociales. Solo se harán públicos los nombres y apellidos de las personas compositoras de las obras musicales ganadoras.

XI. LAS OBRAS NO PREMIADAS.

Las obras no premiadas (partituras y grabaciones) serán retornadas a cada persona concursante en un plazo de un mes desde la solicitud. En todo caso, las partituras y grabaciones de las obras no premiadas serán destruidas por la FORPPCV en un plazo de dos meses desde la publicación del veredicto de las obras musicales ganadoras en el caso de que el compositor no haya autorizado expresamente su cesión a la Federación.

Hay que tener en cuenta que la participación en el Concurso conlleva una cesión de los derechos de propiedad intelectual, pero no de autoría.

XI. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Con expresa exclusión de los usos comerciales, las personas concursantes compositoras o autoras de las obras musicales ganadoras cederán a la FORPPCV los derechos de reproducción y comunicación pública de las obras ganadoras para usos internos, así como para fines sociales, docentes y/o educativos, conforme a lo fijado a continuación:

CON EL PATROCINIO DEL INSTITUTO VALENCIANO DE CULTURA



GENERALITAT
VALENCIANA



INSTITUT
VALENCIÀ
DE CULTURA



La Federació té dret a conservar, archivar i utilitzar internament les obres musicals guanyadores a benefici propi de qualsevol de les entitats vinculades a la Federació (socios).

La Federació té dret a poder publicar en qualsevol mitjà, inclòs internet a través de la nostra web o xarxes socials l'obra audiovisual i fotografies, durant un període de temps indefinit, de forma directa o de terceres entitats vinculades a la Federació (escoles, entitats socials, etc.)

Les persones concursants compositoras autoras de les obres guanyadores se comprometran a posar com a títol definitiu el mateix amb el que hagen participat en el Concurs de Composició, i a fer constar en qualsevol edició i publicació corresponent que l'obra ha sigut premiada en el Concurs Internacional de Composició "PLECTRO NOSTRUM", seguit del any corresponent.

La Federació se reserva el dret exclusiu d'edició de les obres musicals guanyadores durant el temps fixat en les presents Bases. El no afecta els drets de propietat intel·lectual, que seran de la persona autora per tots els demés efectes. La Federació se exime de qualsevol responsabilitat derivada del plagiat o de qualsevol infracció de la legislació vigent en matèria de propietat intel·lectual en que poguessen incurrir les persones concursants amb les seues obres (obres musicals).

XII. ACEPTACIÓ I INTERPRETACIÓ DE LES BASES

La participació en aquest Concurs de Composició presuposa el coneixement i l'acceptació de les presents Bases per part de totes les persones concursants, acceptant tots els punts del mateix.

La interpretació i qualsevol aspecte no previst en les presents Bases seran resoltos per la Junta Directiva de la FORPPCV, després de consultar, si és necessari, als membres del Jurat.

Alfara a 30-11-2025

CON EL PATROCINI DEL INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA



**GENERALITAT
VALENCIANA**



**INSTITUT
VALENCIÀ
DE CULTURA**